

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 1° de octubre de 2015

En la ciudad de Zacatecas, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 14 horas con 32 minutos del día 1° de octubre de 2015, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, en el domicilio oficial, sito en Boulevard López Portillo número 236 Zona Conurbada, Guadalupe, Zacatecas, presidida por el Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo, en su carácter de Consejero Presidente; asistido por el Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, en su calidad de Secretario Ejecutivo. -----

El Consejero Presidente: Buenas tardes respetables integrantes de este Consejo General, Consejeras, Consejeros, Representantes de los Partidos Políticos, bienvenidos a esta sesión extraordinaria del Consejo General, y para poder iniciarlo formalmente le pido al Señor Secretario verifique la existencia del quórum legal. -----

El Secretario Ejecutivo: Buenas tardes con su permiso. -----
Consejero Presidente. -----
Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo. -----

Consejeras y Consejeros Electorales. -----
Dra. Adelaida Ávalos Acosta. -----
Lic. Elia Olivia Castro Rosales. -----
Lic. J. Jesús Frausto Sánchez. -----
Mtra. Elisa Flemate Ramírez. -----
Lic. Eduardo Fernando Noyola Núñez. -----
Dr. José Manuel Ortega Cisneros. -----

Representantes de los Partidos Políticos. -----
Por el Partido Acción Nacional. -----
Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán. -----
Por el Partido Revolucionario Institucional. -----
Lic. Luis Ricardo Martínez Arroyo. -----
Por el Partido de la Revolución Democrática. -----
Lic. Ángel Soto Ovalle. -----
Por el Partido Verde Ecologista de México. -----
Mtro. Carlos Alvarado Campa. -----
Por el Partido Nueva Alianza. -----
Lic. Verónica González Nava. -----
Por el Partido MORENA. -----
Lic. Sandra Carranza Flores. -----

El Secretario Ejecutivo: Buenas tardes, con su permiso, conforme a lo establecido en el Reglamento de Sesiones del Consejo General y de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral, me permito informar que hay la asistencia de siete (7) Consejeros y Consejeras con derecho a voz y voto, así como la participación de seis (6) Representantes de Partidos Políticos, también con voz informativa quienes integran la Junta Ejecutiva por lo que existe quórum legal para sesionar. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, consecuentemente al verificarse que existe quórum legal iniciamos formalmente nuestra sesión,

pidiéndole Señor Secretario dé cuenta al Consejo del proyecto de orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: A su consideración el proyecto de orden del día. ---

Punto número uno: Lista de asistencia y declaración de quórum legal. ----

Punto número dos: Aprobación en su caso del proyecto de orden del día. --

Punto número tres: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la integración de la Comisión Examinadora con las Comisiones de Organización Electoral y Partidos Políticos y la de Asuntos Jurídicos. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, se somete a consideración de este Consejo el proyecto de orden del día, sino hay intervenciones, por favor Señor Secretario tome la votación correspondiente. -

El Secretario Ejecutivo: **Con su permiso Consejero Presidente, se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al proyecto de orden del día, quienes estén a favor, informo que son:** -----

Siete votos a favor. -----

Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, en virtud del resultado de la votación es **Aprobado por Unanidad** el proyecto de orden del día, dé cuenta por favor Señor Secretario del siguiente punto del orden del día. ----

El Secretario Ejecutivo: Le informo Consejero Presidente que el siguiente punto a desahogar es el **punto número tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la integración de la Comisión Examinadora con las Comisiones de Organización Electoral y Partidos Políticos y la de Asuntos Jurídicos. -----

El Consejero Presidente: Señor Secretario por favor dé lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejero Presidente, si me permite antes de dar lectura al proyecto de acuerdo, me permito dar cuenta a quienes integran este Consejo General, que el día 28 de los presentes mes y año, se recibió escrito signado por la Arquitecta Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, mediante el cual hace llegar a este Instituto la siguiente documentación, copia simple de la declaración de principios, programa de acción y estatutos del Partido del Trabajo Zacatecas, consistente en 23 fojas por ambos lados, acta de la asamblea estatal constitutiva del Partido del Trabajo Zacatecas, certificada por el Licenciado Jaime Arturo Casas Madero, Notario Público No. 42, consistente en 22 fojas, copia simple del escrito expedido por el Director del Secretariado del Instituto Nacional Electoral, en el que certifica que la C. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre se encuentra registrada como Comisionada Política Nacional del P.T. en Zacatecas, copia simple del escrito del INE en el que certifica que el Partido del Trabajo se encuentra registrado como Partido Político Nacional, consistente en 1 foja, copia simple del oficio INE/DEPPP/DE/DPPPF/4881/2015, copia simple del acuse de recibido de la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, copia simple del acuse de recibo de la Oficialía de Partes de este Instituto Electoral de fecha 11 de septiembre, copia simple del oficio IEEZ-02/977/15, copia simple de certificación realizada por el Secretario Ejecutivo del IEEZ, de la lista de asistencia de delegados de la asamblea constitutiva, programada para el desahogo del procedimiento para obtener el registro como partido político

estatal, bajo la denominación Partido del Trabajo Zacatecas, copia simple de la certificación realizada por el Secretario Ejecutivo del IEEZ, del código de barras de acceso único de delegados registrados, copia simple de la certificación realizada por el Secretario Ejecutivo del IEEZ, en los mismos términos de código de barras, disco compacto con la leyenda Asamblea PT19-09-15 y 11 fojas en copia simple de fotografías, copia simple de citatorios a delegados del PT, del folio 001 al 138, y dos discos compactos; documentación que se recibió como lo mencionaba el 28 de septiembre del presente año, y si me permite Consejero Presidente daré lectura a algunos antecedentes de los cuales se obvió algunas frases, y que me permito proponer a este Consejo General, en la página 3, en el antecedente 14, dice, el 7 de septiembre de este año se recibió en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral escrito signado por la Arquitecta Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, quien se ostenta como Comisionada Política Nacional en el Estado de Zacatecas del otrora Partido del Trabajo, debe decir, completar con lo siguiente, por el que se solicitó el inicio del procedimiento para celebrar la asamblea estatal constitutiva, continúo si me lo permite Consejero Presidente, dando lectura a partir del Considerando Vigésimo, que de conformidad con los artículos 48, numeral 3 de la Ley Electoral y 9 de los Lineamientos a lo que ya se ha hecho referencia, la Comisión Examinadora se integra con quienes conforman la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos y la Comisión de Asuntos Jurídicos; por lo tanto la integración es la siguiente: Presidente, Lic. Eduardo Fernando Noyola Núñez, Vocales, Dr. José Manuel Ortega Cisneros, Lic. J. Jesús Frausto Sánchez, Dra. Adelaida Ávalos Acosta, Mtra. Elisa Flemate Ramírez, Lic. Elia Olivia Castro Rosales, Secretario Técnico Titular de la Dirección de Organización y Partidos Políticos, Considerando Vigésimo primero, dice, que de conformidad con el artículo 12, numerales 1 y 2 de los Lineamientos, para que la Comisión Examinadora pueda sesionar, es necesario que estén presentes por lo menos cuatro de sus integrantes, entre los que necesariamente deberá estar quien la presida y tendrán derecho de voz y de voto, quien la presida, así como los Consejeros Electorales que la integren, se propone agregar; Comisión Examinadora, que tendrá como objeto dictaminar respecto del procedimiento para el registro extraordinario como partido político estatal de un partido político nacional que pierda su registro como tal. -----

El Secretario Ejecutivo: Proyecto de Acuerdo, **PRIMERO.** Se aprueba la integración de la Comisión Examinadora, de conformidad con lo previsto en el considerando vigésimo del presente Acuerdo. **SEGUNDO.** Publíquese este Acuerdo en la página de internet del Instituto: www.ieez.org.mx., sería cuanto de momento Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, antes de ponerlo a consideración, y para los efectos últimos a que ha hecho mención el Señor Secretario, y una vez que se ha dado cuenta a este Consejo General de la solicitud de registro extraordinario y de diversa documentación recibida, con fundamento en los artículos 48, numeral 3 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, y 30 de los Lineamientos para el registro extraordinario como partido político estatal de un partido político nacional que pierda su registro, se instruye al Secretario Ejecutivo para que dicha documentación, la que se haya recibido en relación con este asunto, y la que en su caso posteriormente se presente, sea turnada a la Comisión Examinadora, a efecto de que integre el expediente respectivo, se revise el cumplimiento del procedimiento y requisitos para el registro extraordinario del partido político estatal, y en su momento dictamine lo conducente en términos de lo dispuesto en la Ley General de Partidos Políticos, en la Ley Electoral y en los Lineamientos, bien, Señores integrantes de este Consejo, a su consideración el proyecto

mencionado, Licenciado Acosta, luego el Consejero Ortega Cisneros. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa:

Gracias Presidente, buenas tardes a todas y todos, justamente el texto al que Usted ha dado lectura, desde la óptica de esta representación es lo que le está faltando al punto de acuerdo, quisiera proponer que ese texto al que Usted ha dado lectura se integrara como número 2, y el tema que está como, publíquese este acuerdo en la página de internet del Instituto, pasara al número 3, en una lectura inicial del acuerdo, creo que sí le faltaba cerrar la pinza pues, porque se integraba solamente la Comisión, y en este momento que Usted ya puntualiza, en base a lo que ha señalado el propio Secretario y que es para los efectos que se está creando la Comisión, creo que nada más le estaría faltando justamente lo que Usted ha señalado, quisiera proponerlo obviamente a consideración de las y los Consejeros Electorales. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Licenciado Acosta Gaytán, Representante del Partido Acción Nacional, en su oportunidad hago el comentario respectivo, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Doctor Ortega Cisneros. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Dr. José Manuel Ortega Cisneros, quien expresa:

Gracias Consejero Presidente, buenas tardes a todas y a todos, nada más para comentar, en la página 7 del proyecto de acuerdo, en el décimo octavo, desde mi punto de vista ese apartado no se requiere, desde mi punto de vista, sin embargo, en todo caso esperarí algún comentario de la Secretaría Ejecutiva en caso de que se precisara que debe de quedarse éste, para mi punto de vista es innecesario este apartado, primer párrafo del décimo octavo, gracias Presidente. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Señor Consejero Ortega Cisneros, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Lic. Eduardo Fernando Noyola. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Eduardo Fernando Noyola Núñez, quien expresa:

Con su permiso Consejero Presidente, buenas tardes a todas a todos, como sabemos, derivado de la reforma político-electoral reciente, el sistema ha cambiado un poco de ser el anterior federal a una especie de híbrido, en el cual se crea un sistema nacional electoral, y que la Constitución en su momento facultó al Congreso de la Unión para expedir las leyes generales, que distribuyen competencias, señalan autoridades, sobre todo en este caso que es en materia de partidos políticos, los partidos políticos nacionales tienen la posibilidad de participar en las elecciones locales, y en el caso de la pérdida de registro, cancelación, pueden obtenerlo a nivel local, la Constitución, la Ley General de Instituciones y la Ley General de Partidos Políticos regulan estos procedimientos, en los que se establece de manera clara en el artículo 9 de la Ley General de Partidos, que es el Organismo Público Local Electoral el caso del IEEZ en Zacatecas, de realizar el registro extraordinario de un partido local, o registro ordinario también, el Legislador del Estado de Zacatecas en su momento armonizó lo contenido en estas leyes, en la Constitución Política del Estado, en Ley Electoral, en la Ley Orgánica, sobre todo en función al principio de unidad normativa, y para darle congruencia y funcionalidad al sistema electoral, y entre ellos, dentro de los requisitos que establece la Ley General para este registro extraordinario, se señala el haber obtenido el 3% en la elección local anterior, el haber postulado cuando menos candidatos en la mitad de los municipios y de los distritos, y además la Ley Electoral del Estado de Zacatecas señala también que el órgano electoral local emitirá

unos lineamientos para articular este procedimiento, en virtud a esto, en los lineamientos que se aprobaron el 6 de junio de esta anualidad, se estableció el procedimiento de registro, con autoridades, con atribuciones, con funciones, tiempos, y entre ellos, la creación de una Comisión Examinadora que estaría integrada por la Comisión de Organización Electoral y la Comisión de Asuntos Jurídicos, para verificar el cumplimiento de los requisitos y dictaminar en su momento el procedimiento, un procedimiento que contempla que el partido nacional que pierde el registro puede optar por el registro local, siempre y cuando haya obtenido el 3% en la elección anterior, haya postulado candidatos en cuando menos la mitad de los municipios y los distritos en la entidad, y que señala que es condición con la que se tendrá cumplido el requisito de la militancia, y además la celebración de una asamblea estatal en la cual se aprobarán los estatutos, programa de acción, declaración de principios, y que una vez concluido esto, presentará la solicitud al Consejo General con la documentación atinente para que se integre esta Comisión Examinadora y en su momento se emita el dictamen, derivado de lo anterior, el 6 de junio que ya aprobamos los lineamientos, el 3 de septiembre se notifica por parte del INE a esta autoridad, la declaración de pérdida de registro del Partido Político del Trabajo, en el caso que nos conlleva, y el 28 de septiembre la representante, en este caso de la asociación, la organización, hizo la solicitud para comenzar con el procedimiento ya de registro de partido político estatal, y no escapa en esa cuestión a la vista de este órgano electoral, que se cuenta actualmente con Comisiones permanentes, entre ellas la de Organización Electoral y Partidos Políticos y la de Asuntos Jurídicos, y que también se tienen una Comisión temporal y transitoria que es la de Capacitación Electoral, Capacitación y Organización con funciones para el proceso electoral, derivado a lo que establece la Ley Orgánica, la propia Ley Electoral, la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos permanente, es la encargada de verificar la elaboración del dictamen sobre la solicitud de constitución de partido político local, y la Comisión de Asuntos Jurídicos la de coadyuvar sobre la tramitación de esa solicitud, a la vez la Comisión conjunta de Capacitación y Organización tiene funciones para el proceso electoral, como lo son en la integración y funcionamiento de los Consejos Distritales y Municipales, la aprobación de materiales didácticos, y algunas otras para el proceso electoral, por lo anterior es que en esta Comisión Examinadora se integran la de Organización Electoral y la de Asuntos Jurídicos como Comisiones permanentes, quienes tendrán la obligación de verificar el expediente y en su momento dictaminar lo correspondiente, es cuanto Consejero Presidente, - - - - -

El Consejero Presidente: Muy amable Consejero Electoral Noyola, alguien más desea intervenir en esta primera ronda, sino lo hay, en segunda, bien, entonces antes de concluir, haciendo la precisión, es correcta la apreciación del Consejero Electoral Ortega Cisneros, se agrega sólo con la idea de que quede suficientemente explícito, que la Comisión temporal fusionada de Organización y Capacitación por naturaleza no le correspondería conocer, por la naturaleza le corresponde a la Comisión de Organización y la de Asuntos Jurídicos, entonces sí puede ser una obviedad, se puede omitir pero bajo esa consideración, o bien, puede permanecer, me parece que no riñen para nada con el fondo, en cuanto a la propuesta, puede ser por la vía administrativa, por eso la instrucción, pero puede ser también parte del acuerdo de que se tome en cuenta que todo lo recibido, lo que en relación a la solicitud formal se haya pedido, porque hubo una petición iniciada ad cautelam, luego hubo un inicio de procedimiento para la asamblea constitutiva, y luego el registro formal, la solicitud de registro formal con la documentación que ha explicitado el Señor Secretario, y aquella toda que en relación con este asunto se reciba, sean turnadas justamente a la Comisión Examinadora, que se integrará con el

acuerdo si así lo determinamos, y que tengan los suficientes elementos para dictaminar en su oportunidad, como no riñen en el fondo, bien podríamos perfectamente agregarlo como uno de los puntos del acuerdo, siendo así, Señor Secretario por favor someta a votación el proyecto de acuerdo en referencia. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejero Presidente, consultaría entonces, sería con las modificaciones a las que un servidor ha hecho referencia en un inicio, y segundo, agregando un punto de acuerdo a que ha hecho referencia el Representante del Partido Acción Nacional, y la del considerando décimo octavo que proponía el Consejero Doctor Manuel Ortega, ¿sí permanece? La propuesta es que se quede. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Dr. José Manuel Ortega Cisneros, quien expresa: Sí, no tengo inconveniente. -----

El Secretario Ejecutivo: Bien, en esos términos entonces, con el permiso de la Presidencia, se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la integración de la Comisión Examinadora con las Comisiones de Organización Electoral y Partidos Políticos y la de Asuntos Jurídicos, con las modificaciones en el antecedente marcado con el número 14, el considerando vigésimo primero, así como agregar un punto de acuerdo en que se ordena se turne a la propia Comisión lo ya recibido y lo que se reciba con posterioridad a la aprobación de este acuerdo, quienes estén a favor, informo que son: -----

Siete votos a favor. -----

Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, consecuentemente es **Aprobado por Unanimidad** el proyecto de acuerdo mencionado, Señor Secretario por favor dele continuidad a la sesión. -----

El Secretario Ejecutivo: Doy cuenta a la Presidencia que el orden del día ha sido agotado. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señores integrantes de este Consejo, no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 14 horas con 53 minutos concluimos nuestra sesión extraordinaria de este 1° de octubre del 2015, agradecemos su asistencia que tengan buenas tardes. -----

Doy Fe

Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa